



DECRETO N° 985

TEMUCO,

22 JUL. 2015

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25304
Actividad Económica	: VENTAS DE FRUTAS Y VERDURAS AL POR MENOR
Código Actividad	: 522.030
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BASILIO URRUTIA 30
Nombre Del Contribuyente	: NAMBRARD DIAZ LISSETTE ALEJANDRA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 26.06.2015
Otorgación N°	: 235
Fecha Otorgamiento	: 14.07.2015
Rol Avalúo	: 16 - 8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

918.305.-